



Género, Liderazgo y Control



OBSERVATORIO  
Género y Equidad

[Inicio](#) [Quiénes somos](#) [Acciones Ciudadanas](#) [Recursos para la acción](#) [Enlaces](#) [En los Medios](#) [Iberoamérica](#) [Agenda](#) [Multimedia](#)

**marcha para conquistar un derecho de las mujeres/ Ya circ**

@ Contacto

Buscar

buscar...

**Blog Género y  
Reconstrucción**



CAMPAÑAS

Únete

GÉNERO Y

CONGRESO

Mapa de Organizaciones



Otros Países

Inscríbete aquí



Suscríbete al canal RSS y conoce las novedades de nuestro sitio al instante.



Haz del Observatorio tu Página de Inicio



Agrega este sitio a tus favoritos



Centro de  
Documentación  
Digital

para las Mujeres de América  
Latina y el Caribe

## ¿Necesita Chile una Nueva Constitución?



Reportajes

Viernes, 09 de Septiembre de 2011 09:18

ADD THIS



*En medio del conflicto estudiantil y la demanda por un nuevo orden institucional, la gestión del Presidente **Sebastián Piñera** alcanza una desaprobación del 68%, según la encuesta **ADIMARK** del mes de agosto. En contraposición, un 76% de la población dijo "estar de acuerdo" con las demandas que han presentando los estudiantes universitarios y secundarios en el último tiempo. Este escenario, antecedido por un descontento hacia la clase política chilena y las constantes movilizaciones sociales, instala con fuerza el debate por una Nueva Constitución, que permita mayores niveles de participación, sea representativa y otorgue espacio a los requerimientos ciudadanos.*

Distintos actores sociales y políticos sostienen que la actual Constitución Política de Chile carece de legitimidad, porque fue impuesta en un régimen de facto y fuera de todo procedimiento democrático y constitucional en 1980. Representa sólo a un sector de nuestra sociedad e impone fuertes trabas para su modificación y para legislar sobre temas, actualmente importantes, como la educación, el trabajo, la protección social, la multiculturalidad, los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, el medioambiente, el sistema político, entre otros. Los niveles de representatividad de la ciudadanía son bajos, y si bien, se otorga participación popular cuando se trata de situaciones locales o comunales, en materias relevantes y de carácter nacional, no se permite la intervención ciudadana.

Durante el año 2005, el ex Presidente **Ricardo Lagos**, impulsó cambios importantes a la actual Constitución y se señaló que estábamos frente a una "Constitución del siglo XXI". No obstante, subyacen principios autoritarios y antidemocráticos. Hasta ahora, somos uno de los pocos países latinoamericanos que no ha realizado reformas sustantivas en su carta magna, ajustándose a las notables transformaciones vividas en la sociedad y la cultura.

Uno de los pasos fundamentales que dieron países que han sufrido regímenes dictatoriales, fue crear mecanismos para asegurar la democratización. Hoy, parece existir un momento propicio para discutir un nuevo ordenamiento constitucional. Sin embargo, cualquiera sea el escenario, este nuevo ordenamiento requiere la sanción de la gente, ya sea a través de un plebiscito, referéndum o mediante una **Asamblea Constituyente**.

*¿Cuál debería ser el mecanismo? ¿Quiénes deben impulsar los cambios y tomar iniciativas?* Son algunas de las preguntas que el **Observatorio de Género y Equidad** realizó a académicos/as y a actores/as claves del proceso político chileno, que por años han demandado una Nueva Constitución Política para Chile.

**Manuel Antonio Garretón, Sociólogo Académico Facultad de Ciencias Sociales de Universidad de Chile:** "Este es un tema que ha sido planteado permanentemente por las fuerzas democráticas en Chile, en la medida que estamos en presencia de una Constitución ilegítima en su origen" **Leer más**

**Fanny Pollarolo, Ex diputada del Partido Socialista:** "En mi opinión, el punto de partida de esta realidad que hemos vivido hasta ahora, con cambios tan limitados a la Constitución del '80, tiene que ver con el camino pactado de salida de la dictadura" **Leer más**

**Francisco Soto, Abogado y académico de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile:** La Constitución Política actual representa un cambio muy sustancial al modelo que operaba hasta el año '73 en Chile, donde teníamos una Constitución liberal, que progresivamente fue estableciendo un Estado social de derecho" **Leer más**



artículo chile columna  
completo derechos  
desarrollo diario equidad  
estado gobierno género  
hombres humanos igualdad  
internacional latina leer  
medios movimiento mujer  
**mujeres** nacional  
observatorio organizaciones  
personas poder política  
políticas programa proyecto  
publicada salud sexual  
social sociales sociedad  
trabajo vida violencia 2011

Created by a27 Computer

**Miriam Henríquez. Abogada, Directora del Departamento de Derecho Público, Universidad de Las Américas:** "La Constitución actual ha experimentado un importante avance respecto de la versión original de 1980, fundamentalmente en su parte orgánica, toda vez que se han eliminado ciertos enclaves autoritarios como los senadores designados" **Leer más**

**Gustavo Ruz, Abogado y Miembro del Comité de Iniciativa por una Asamblea Constituyente:** "El tema de la Constitución emanada desde una Asamblea Constituyente tiene que ver con las facultades que tiene cualquier grupo en cualquier parte del mundo" **Leer más**

**Camila Cea, Consejera de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile:** "Una nueva Constitución debe garantizar derechos fundamentales para una vida digna para todas las chilenas y chilenos de este país" **Leer más**

Por Fabiola Gutiérrez, Observatorio de Género y Equidad

**Manuel Antonio Garretón. Sociólogo, Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Chile.**



### 1.- La necesidad (o demanda) de una nueva Constitución Política para Chile es de larga data ¿Cómo se logra transformar hoy en un tema nuevo?

Este es un tema que ha sido planteado permanentemente por las fuerzas democráticas en Chile, en la medida que estamos en presencia de una Constitución ilegítima en su origen; ya en la época de la dictadura, el grupo llamado "Los 24" planteó una propuesta de Nueva Constitución. En distintos momentos este tema ha aflorado, pero urgencias del momento han llevado a que se piense que se pueden resolver problemas de fondo del país, sin una nueva Constitución.

Con esta renovación ciudadana o empoderamiento ciudadano, lo que aparece es la demanda, a veces no muy explícita, por tener un orden político que sea expresión de la voluntad general y no de la imposición y, posteriormente, de algunas correcciones que se hayan hecho. Muchas veces se ha abogado el tema de la Nueva Constitución con la idea de que con algunas reformas podemos resolver el problema. De hecho, se abogó este tema en la discusión del año '89 que llevo a un plebiscito que hizo ciertas reformas constitucionales, pero sólo para asegurar que el régimen que viniera después del plebiscito y de las elecciones presidenciales no fuera un régimen autoritario, totalmente expresión de la dictadura. Como había que negociar, el tema no fue el de las nuevas reformas, si no algunas reformas.

La discusión fue arrastrándose y se expresaba de tiempo en tiempo. Tenía su cristalización en las reformas pendientes y, durante el 2005, el ex Presidente Ricardo Lagos realiza una reforma importante, pero se comete el gran error simbólico de convertir "una reforma" en la "Constitución del siglo XXI", se le llama así, se le cambia la firma y eso clausura el debate constitucional, cuando había sectores que para la candidatura de Michelle Bachelet habían planteado que se retomara ese tema. Pero como viene una reforma importante, que consolida de algún modo el modelo autoritario, aunque lo corrige, se hace muy difícil a un Gobierno de la Concertación plantear inmediatamente en su campaña cambios constitucionales.

Ese tema volvió a tener importancia en el año de la elección presidencial del 2010, fundamentalmente porque en el programa de la Concertación del candidato Eduardo Frei, estaba la Nueva Constitución, aunque no se le dio toda la importancia que tenía. A mi juicio, la única manera de resolver los problemas de un país que pasó de dictadura a democracia, pero que quedó encorsetado en un modelo socio-económico y un modelo político que protege al socio-económico a través de la Constitución, era poner el debate como punto central y fundamental para cualquier negociación, plantear una Nueva Constitución. En cambio, lo que ha ido ocurriendo es que se va por partes, incluso el propio Presidente Piñera se ha mostrado dispuesto a revisar el sistema electoral binominal, que constituye una piedra angular dentro de la Constitución.

### 2.- Si en los años '80 no se optó por una asamblea constituyente ¿Por qué ahora sería el momento?

Mi impresión es que producto del poder que ha tenido "de veto" la derecha chilena, de los quórum que le aumentan ese poder, y que la Concertación se preocupó más de asuntos de Gobierno y no puso el cambio constitucional como tema central, hizo que permanentemente se postergara una Nueva Constitución. Hoy día, frente al tema de la movilización estudiantil, desde la movilización social, lo que queda claro, como lo señalan tanto el ex Presidente Lagos, Ignacio Walker y otros actores, es que el sistema político no da para más. Con esto quieren decir que el orden social que se generó a partir de los '90, basado en la Constitución del '80, no da para más, eso obliga a replantear un nuevo orden social y la forma en que eso se hace es con una Nueva Constitución, lo que otorga legitimidad y urgencia al debate. Es de esperar que las negociaciones que se hagan en materia educacional o de otro tipo no ahoguen este tema que parece prioritario.

Una cosa importante a señalar al respecto, es que muchos sectores señalan que no es necesario una Reforma, Asamblea Constitucional o Nueva Constitución y dicen que esto le ha dado estabilidad al país, pero la dictadura también le dio bastante estabilidad, por lo tanto ese no es un buen argumento. El argumento que parece muy interesante es que todos los países que han definido un proyecto nacional post dictadura han tenido Asambleas Constituyentes, el único país

demido un proyecto nacional post dictadura han tenido Asambleas Constituyentes, el único país que no la tuvo fue Argentina porque simplemente no hubo una nueva Constitución por parte de los militares, pero el caso más interesante es el de Brasil, donde todas las reformas económicas y de otro tipo que se han hecho y han puesto a ese país en el lugar que está hoy día, se deben fundamentalmente al proceso de Asamblea Constituyente y de mecanismos de democracia participativa.

### 3.- ¿Cómo sería una Constitución plenamente democrática?

Una Constitución plenamente democrática tiene dos componentes. Asegurar una democracia representativa, participativa, deliberativa, eficaz y relevante para la toma de decisiones, es decir, que haga de la democracia el sistema de Gobierno, que se oponga a los poderes fácticos, a los hechos consumados de modelo económico, que sea una expresión permanente de la defensa de los derechos y la promoción de éstos, un orden social con igualdad, al mismo tiempo que permita revisiones permanentes por parte de la ciudadanía. Hoy día, una Constitución plenamente democrática es aquella que, junto con cumplir los estándares mínimos de democracia -que hoy en día no se cumplen- tenga un sistema menos presidencialista e introduzca mecanismos de participación, regionalice definitivamente el país en todos los niveles, de modo que tengamos una suerte de parlamentos o asambleas regionales con autoridades elegidas y, al mismo tiempo, esté abierta a las reformas económico-sociales que el país necesita.

La actual Constitución impide, por ley, que el Estado asuma su rol dirigente en muchas áreas de la economía, lo que aparece enteramente necesario. En ese sentido, una Constitución democrática tiene que reflejar la expresión de la soberanía popular, de la representación y participación, para asegurar las formas de convivencia económica y social que el país quiere. También tiene que haber un segundo aspecto que dice relación con el modo en que se genera esta nueva Constitución, no sólo de contenido democrático sino con una expresión de apoyo que puede ser por la vía de Asamblea Constituyente o formulas que aseguren que hay un momento para un plebiscito o referéndum aprobatorio social. El tema de la referendación popular me parece central.

### 4.- ¿Están dadas las condiciones para un gran cambio constitucional? ¿Quién debería tomar la iniciativa? ¿Qué alternativas institucionales son posibles?

Creo que el Presidente Piñera tiene una gran oportunidad, siendo un mandatario de derecha puede poner fin al orden económico-social y político generado por la dictadura. Eso porque existe una movilización enorme en ese sentido, que si él la canalizara pasaría a la historia por realizar un gran cambio constitucional.

La Concertación no logró completar su proyecto democratizador, entonces uno dice **¿por qué lo va hacer Piñera?**, porque hay una oportunidad dado el nivel de movilización. Ahora, lo más probable es que no lo haga y decida entrar en negociaciones puntuales. Creo entonces, que se debe constituir un sujeto democratizador, un nuevo actor político, como lo fue la Concertación para sacar a Pinochet, que debiera estar constituido por el conjunto de las fuerzas políticas de la oposición y de las fuerzas sociales. No veo que sea imposible realizar una gran convención, un proceso por el cual se constituya un gran movimiento -como lo fue la Asamblea de la Ciudadanía en la época de la dictadura, el Movimiento por las Elecciones Libres, el Movimiento por el NO- que ponga como tema central y único una Nueva Constitución y que condicione cualquier tipo de negociación o apoyo a medidas de Gobierno a la discusión de una Nueva Constitución.